



## DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**EXTRACTO de la Orden EMC/191/2025, de 28 de enero, por la que se convocan subvenciones para la formación postdoctoral de personal investigador doctor para el período 2025-2027, Programa Odón de Buen.**

BDNS (Identif.): 787929.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/787929>).

### Primero.— *Beneficiarios.*

Los centros y organismos de investigación públicos o privados, así como las universidades públicas y privadas, siempre que desarrollen su actividad en Aragón y contraten personal investigador doctor, conforme a los siguientes criterios de valoración:

- a) Trayectoria académica y/o científica de la persona candidata. Hasta 45 puntos.  
Aportaciones científico-técnicas. Hasta 30 puntos.  
Movilidad e internacionalización realizadas hasta la fecha de presentación de la solicitud. Hasta 15 puntos.
- b) Historial científico-técnico de la persona investigadora tutora e historial científico-técnico del equipo en el que se integra la persona candidata. Hasta 30 puntos.  
Aportaciones científico-técnicas y capacidad formativa. Hasta 15 puntos.  
Internacionalización de la investigación. Hasta 15 puntos.
- c) Grado de adecuación de la propuesta de actividad postdoctoral a los ámbitos de especialización, subáreas y ámbitos de actividad de la S3 Aragón. Hasta 10 puntos.  
Plan de trabajo de las actividades propuestas durante la vigencia del programa. Hasta 5 puntos.  
Adecuación e impacto de la propuesta al ámbito de actividad específica del área científico-técnica seleccionada. Hasta 5 puntos.
- d) Movilidad e internacionalización del período de formación postdoctoral que se propone para la persona candidata. Hasta 10 puntos.  
Plan de estancia y adecuación de su duración al programa postdoctoral. Hasta 5 puntos.  
Relevancia internacional del centro y grupo de destino de la estancia. Hasta 5 puntos.
- e) Haber obtenido el título de doctorado en el marco de las convocatorias de contratación de personal investigador predoctoral en formación financiadas por el Gobierno de Aragón. 5 puntos.

### Segundo.— *Finalidad.*

Convocar las subvenciones para la formación postdoctoral del personal investigador doctor (Programa Odón de Buen) durante el período 2025-2027, bajo la modalidad de contrato laboral a tiempo completo, con dedicación exclusiva y de duración determinada, que se realice en la universidad, centro u organismo de investigación, al amparo de lo dispuesto en la legislación laboral vigente y en los convenios colectivos de las entidades contratantes, en su caso, sin perjuicio de las especialidades que se deriven del contenido de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El número de contratos postdoctorales subvencionados dependerá de las disponibilidades presupuestarias existentes, aunque la cuantía prevista permite financiar diecinueve contratos, incluyendo la reserva para financiar un contrato con una persona con discapacidad reconocida igual o superior al treinta y tres por ciento. Dichos contratos tendrán una duración máxima de 2 años.

Asimismo, es objeto de la presente convocatoria la posible realización de estancias de investigación por cada uno de los contratados postdoctorales en un centro situado fuera de territorio español a lo largo de la vigencia del contrato postdoctoral.

### Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden EMC71428/2024, de 19 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de ciencia, investigación y transferencia del conocimiento.



Cuarto.— *Importe.*

El importe total de la convocatoria es de un millón cuatrocientos noventa y un mil quinientos euros (1.491.500 €).

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 28 de enero de 2025.— La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, Claudia Pérez Forniés.